

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### Servicio Provincial de Ganadería

#### CIRCULARES

Habiendo hecho su aparición en la provincia varios focos de viruela ovina y declarada ésta oficialmente en los términos de El Molar, Colmenar Viejo, Pozuelo de Alarcón, Valdemorillo, Villaviciosa de Odón y Alcobendas, la Dirección General de Ganadería ha ordenado el tratamiento sanitario obligatorio de necesidad, y sin derecho a indemnización de posibles accidentes, por parte del Estado, en los términos municipales citados y en aquellos otros donde eventualmente pudiera aparecer la epizootia, de acuerdo con las siguientes normas:

1.º Todos los ganados lanares existentes en los términos El Molar, Colmenar Viejo, Pozuelo de Alarcón, Valdemorillo, Villaviciosa de Odón y Alcobendas serán sometidos a la vacunación antivariólica en un plazo no superior a veinte días, utilizándose exclusivamente vacuna preparada con virus modificados.

2.º La vacuna necesaria será facilitada por la Jefatura Provincial de Ganadería, la que llevará la dirección de la campaña, quedando a su cargo además la vigilancia de las cantidades y procedencia del producto que se utilice, su distribución y tener la garantía de su correcta aplicación.

3.º Los gastos que se originen por esta vacunación serán satisfechos en su totalidad por los ganaderos interesados, quienes abonarán al Inspector municipal Veterinario encargado de la aplicación de la vacuna la cantidad de una peseta con sesenta y cinco céntimos por cabeza tratada, en cuya suma van incluidos todos los gastos (valor de la vacuna, honorarios del Inspector municipal Veterinario, gastos de locomoción y de material, y dirección de la campaña).

4.º El cumplimiento de haber realizado la vacunación obligatoria de su rebaño será acreditado por cada propietario mediante la oportuna diligencia que el Inspector municipal extenderá en la Cartilla de identificación ganadera, o en casos justificados, en certificados proporcionados por la Jefatura Provincial de Ganadería.

5.º Los ganados lanares comprendidos en la citada zona amenazada, no podrán salir de ella ni trasladarse de un término a otro, aun cuando se trate de Municipios incluidos en la zona, hasta pasados quince días después de efectuada la vacunación. Del mismo modo, todos los animales de dicha especie que pretendan penetrar en alguno de los términos afectados por esta campaña preventiva, quedarán automáticamente sometidos a la obligación de ser vacunados, cualquiera que sea su procedencia, y en tanto exista declarada la enferme-

dad en alguno de los Municipios comprendidos en la expresada zona. Quedan relevados de esta obligación aquellos rebaños sobre los que se justifique documentalente que fueron vacunados con vacunas sensibilizadas en un plazo no superior a seis meses.

Los Inspectores municipales de los términos afectados por la vacunación obligatoria, organizarán rápidamente el desarrollo de esta campaña, recabando de los Alcaldes y Hermandades el apoyo que precisen para llevar a cabo, cuando así se precise, la concentración de los rebaños.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, a 24 de noviembre de 1953.—  
El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.  
(G. C.—5.139)

Desarrollada la viruela en el ganado de Boadilla del Monte, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el lugar que ocupan los animales atacados, propiedad del señor Duque de Sueca, y como sospechosa, todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 234 al 241 del mencionado Reglamento, en relación con los preceptos del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del Ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de noviembre de 1953.—El  
Gobernador Civil, Carlos Ruiz.  
(G. C.—5.140)

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

### ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado a efectos de incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, según términos autorizados por el Pleno de esta Excm. Corporación, en sesión celebrada el día 19 del actual, un suplemento de crédito, por 725.000 pesetas, destinado a reforzar, en su capítulo VI, artículo 4.º, la dotación del concepto nú-

mero 56, «Para gratificaciones reglamentarias al personal de la Corporación, en aplicación del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, etcétera»; suplemento a obtener, por los importes que a continuación se indican, del disponible que al día de la fecha presentan, en el mismo Presupuesto, los conceptos siguientes: Del núm. 27, «Haberes del Cuerpo Técnico Administrativo», 90.000 pesetas; del núm. 56-2, «Gratificación extraordinaria al personal, en conmemoración del Día de la Victoria» (acuerdo de 16 de junio de 1953), pesetas 119.000; del núm. 92, «Haberes del Cuerpo de Capellanes», 65.000 pesetas; del núm. 181, «Idem del personal del Hospital Provincial», 250.000 pesetas, y del núm. 381, «Para gastos de operaciones de préstamo y Tesorería», 61.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de noviembre de 1953.—  
El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.826)

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, expediente en el que consta acuerdo, adoptado por el Pleno de esta Excm. Corporación en sesión celebrada el día 19 de los corrientes, a efectos de incorporar un suplemento de crédito, por 250.000 pesetas, al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo IV, artículo 4.º, concepto núm. 55, «Para mejora de haberes o indemnizaciones del personal de la Corporación, en aplicación del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y acuerdos del Pleno conexos con dicha aplicación reglamentaria; suplemento a obtener del disponible que presenta el concepto núm. 381 del mismo Presupuesto, en su capítulo XV, artículo único, para gastos de operaciones de préstamo y Tesorería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de noviembre de 1953.—  
El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.827)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 21 del pasado octubre, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de un muro de contención y saneamiento de los terrenos de la Piscina de la Casa de Campo, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 259.637,88 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuanto contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 6.490,94 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la partida 22 del Presupuesto Extraordinario de 1946, segunda etapa.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de noviembre de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

*Modelo de proposición*

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de un muro de contención y saneamiento de los terrenos de la Piscina de la Casa de Campo».

Don ....., que vive en ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación de las obras de construcción de un muro de contención y saneamiento de los terrenos de la Piscina de la Casa de Campo, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día ..... de ..... de 1953, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100 —en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 1953.  
(Firma del proponente.)  
(O.—23.093)

Secretaría.—Sección de Fomento

ANUNCIO

Formulada por la Dirección de Urbanismo Municipal propuesta de modificación de Ordenanzas y alineación interior de la manzana comprendida entre las calles de Soría y Santocildes, Ronda de Toledo y paseo de las Acacias, se pone en público conocimiento que el expediente de su razón queda expuesto en la Sección de Fomento de esta Secretaría durante treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán en el Registro general de esta Corporación cuantas reclamaciones suscite la aludida modificación.

Madrid, 23 de noviembre de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—23.094)

**Jefatura Agronómica de la provincia de Madrid**

CIRCULAR SOBRE ALMAZARAS

El «Boletín Oficial del Estado» número 320, correspondiente al día 16 de noviembre corriente, publica la Circular de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, dictando normas para la constitución de las Juntas locales de Precios de Aceituna Almazara, cuya lectura se encarece a las Autoridades locales de los pueblos almazareros de la provincia.

Por dicha disposición las Jefaturas Agronómicas Provinciales autorizarán sin demora alguna la constitución de aquellas Juntas en los términos municipales en que las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes lo consideren necesario, o en el caso que lo soliciten por escrito ante la Alcaldía quince productores de aceituna de una localidad o la mayoría de los mismos cuando no alcance este número.

Por lo referido a esta provincia deberán pedir la autorización inmediata de esta Jefatura Agronómica para serles concedida.

La Junta estará constituida por el jefe de la Hermandad, como Presidente; un representante de los vendedores, designado por la Cámara Oficial Sindical

Agraria; otro de los compradores, designado por el jefe del Sindicato Provincial del Olivo, y un olivaretero que trabaje aceituna por cuenta propia, elegido por los Vocales anteriores.

En el caso de no constituirse dicha Junta ejercerá las funciones correspondientes otra constituida por el Alcalde, como Presidente; el jefe de la Hermandad de Labradores, como representante de los olivareteros; el delegado Sindical local, en representación de los almazareros, y el Secretario del Ayuntamiento, como Secretario.

Reflejándose en la Circular referida otras normas interesantes, cuales son el cometido de las Juntas, márgenes de molienda, pruebas de rendimiento, fijación de precios, etc., se reitera nuevamente, como queda indicado, la lectura por las Autoridades locales de los pueblos almazareros del número del «Boletín Oficial del Estado» indicado al principio de esta Circular.

Madrid, 18 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.  
(G. C.—5.148)

Ministerio del Ejército

**Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones**

RECTIFICACION

«Los Concursos Directos del Servicio de Vestuario que han de celebrarse los días 4 y 5 de diciembre próximo para la compra de estuches para barras de jabón de afeitarse y espejos, respectivamente, son con carácter de URGENTES.»

D. O. de S. E., el Teniente Coronel Secretario (Firmado).  
(O.—23.104)

**Universidad de Madrid**

Facultad de Ciencias

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER LA PLAZA DE PROFESOR ADJUNTO DE PETROGRAFIA Y ESTRATIGRAFIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

Se convoca al señor opositor para el día 9 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, en el Decanato de la Facultad de Ciencias (San Bernardo), a fin de dar comienzo a los ejercicios de este concurso-oposición.

El cuestionario estará a disposición del señor opositor a partir del día 23 del corriente, en el laboratorio de Geología.

Madrid, 20 de noviembre de 1953.—El Presidente del Tribunal, M. San Miguel.  
(G. C.—5.104)

**AYUNTAMIENTOS**

ALPEDRETE

Instruidos dos expedientes (uno de habilitación y otro de suplemento de créditos sin transferencia), para atender al pago de obligaciones cuyo detalle, consta en aquéllos, se hace público que se hallan expuestos dichos expedientes en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Alpedrete, 10 de noviembre de 1953.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.984) (O.—23.009)

REDUEÑA

El próximo día 24 del actual, a las doce horas, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, se celebrará la tercera subasta del aprovechamiento de pastos del tránzon «Ladera de los Huertos», del monte de estos Propios, para su ejecución en el año forestal de 1953-54, bajo las mismas condiciones y para igual cantidad de ganado que se figuraba en la primera subasta, bajo el tipo de tasación de 10.000 pesetas.

Redueña, 4 de noviembre de 1953.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.981) (O.—23.007)

NAVALCARNERO

A los efectos del art. 312 de la ley de Régimen Local, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, los pliegos de condiciones aprobados para la subasta de puestos públicos y uso con carácter voluntario de los útiles de pesar y medir para el próximo ejercicio de 1954.

Si durante los ocho indicados días no se formulase reclamación alguna o, en otro caso, resueltas éstas, la subasta tendrá lugar el día 22 del próximo mes de diciembre, admitiéndose proposiciones hasta el día anterior.

La subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con la asistencia del señor Secretario del Ayuntamiento o del funcionario que haga sus veces, teniendo lugar a las doce horas de dicho día 22.

La subasta se efectuará conjuntamente bajo el tipo de 50.000 pesetas, y para tomar parte en la misma se depositará el 2 por 100, siendo la definitiva del 10 por 100.

Las proposiciones se efectuarán en sobres cerrados, con arreglo al siguiente

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., manifiesta que, enterado debidamente del pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de puestos públicos y uso voluntario de los útiles de pesar y medir propiedad del Ayuntamiento, se comprometo a tomar a su cargo dicha subasta por la cantidad de ... pesetas y se obliga al más exacto cumplimiento de las cláusulas de que consta el pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que hago público para general conocimiento.

Navalcarnero, 11 de noviembre de 1953.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.982) (O.—23.008)

CAMPO REAL

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa

Hace saber: Que en sesión de 7 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1954, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 655 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 657 del citado texto y por las personas que enumera el artículo 656 de la propia Ordenación.

Dado en Campo Real, a 10 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Joaquín Rubio.

(G. C.—4.987) (O.—23.013)

**Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Magistrado de Trabajo número dos, de esta capital, en autos a instancia de María Jesús López Rojo y otros, contra la empresa «Fabrill Castellana, S. A.», sobre despido y salarios, se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes embargados que a continuación se expresan, y que se encuentran en el domicilio de la demandada, calle de Santiago, dieciséis, de Alcalá de Henares, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, veintitrés, el día quince de diciembre próximo, a las once, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, el diez por ciento del avalúo.

Un grupo electrógeno, compuesto de motor, marca «Lister», y una dinamo con los demás accesorios, alternador completando el grupo, tasados en treinta y dos mil pesetas.

Una prensa hidráulica con un motor de 1/3, con los completos accesorios, tasada en doce mil pesetas.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, A. Regueras.—El Magistrado de Trabajo, José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez.

(C.—5.890)

**Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cinco, de esta capital, en expediente 286, de 1952, a instancia de Francisca Cañibano Rodríguez, contra Carmelo Toral Arcona, sobre viudedad y defunción, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una mesa de comedor, cuatro sillas, una vitrina sin cristales, una cómoda de cuatro cajones, un armario pequeño con dos lunas, un sillón de mimbre y una mesa pequeña. Tasados en dos mil quinientas pesetas.

La subasta se celebrará el día diez de diciembre próximo, a las doce y media horas, en la Sala de audiencias de esta Magistratura, General Martínez Campos, veintitrés; y se previene:

Que el tipo de esta subasta será el precio de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran el diez por ciento de dicho tipo; y

Que los bienes embargados se hallan depositados en poder de doña Francisca García Pérez, plaza de Chamberí, número nueve.

Madrid, diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—5.889)

**Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cinco, de Madrid, en expediente 434, de 1953, a instancia de Francisco Sánchez Caballero, contra la empresa bar «Mi Casa», sobre despido, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, los bienes embargados siguientes:

Ciento cuarenta y nueve cajas de vinos y licores de distintas marcas, tasadas en treinta y ocho mil cuarenta y cuatro pesetas.

La subasta se celebrará el día diez de diciembre del año en curso, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura, calle del General Martínez Campos, número veintitrés; y se previene:

Que el tipo de esta subasta será el precio de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar el diez por ciento de la expresada cantidad; y

Que los bienes embargados se hallan en concepto de depósito en poder de don Gregorio Martínez Santamaría, calle de Amazonas, número cuatro.

Madrid, dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—5.888)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Por providencia de veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de mayor cuantía número doscientos quince, del año mil novecientos cincuenta y uno, promovidos por don Santiago Olivera López, por sí y en representación de sus hermanos, que constituyen la comunidad de bienes, «Hermanos Olivera López», representados por el Procurador don Francisco Guinea, contra «Vicente Aznar», S. L., representada por el Procurador Casas, sobre resolución de contratos y devolución de precio recibido e interés legal correspondiente, se saca y anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes, embargados a «Vicente Aznar», S. L.: Veintidós poleas de hierro de 1.000 por 120 milímetros, torneadas, con un peso de unos ciento catorce kilos, aproximadamente, cada una.

**Advertencias**

**Primera**

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

**Segunda**

Servirá de tipo para dicha subasta el de tasación, o sea la cantidad de veintidós mil trescientas dieciocho pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

**Tercera**

Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente al acto, en la mesa del Juzgado,

el diez por ciento en efectivo metálico de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Cuarta**

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Antonio Sánchez Garzón, apoderado de «Vicente Aznar», S. L., con domicilio en la carretera de Granada, número dieciocho, donde, en Almería, podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—21.165)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

Don José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 175, de 1953, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Rosa García de la Rosa García-Ibáñez, natural de Noblejas (Toledo), de sesenta y nueve años de edad, hija de Ezequiel y María Salomé (difuntos), de estado soltera, y domiciliada en esta capital, donde falleció el dieciocho de enero del año actual; reclamando la herencia de la misma sus hermanos de doble vínculo doña María de la Concepción Ruperta, doña Catalina y don Ezequiel García de la Rosa García-Ibáñez y sus dos sobrinas doña María Luisa y doña Elena García de la Rosa Peral, hijas de otro hermano de doble vínculo de la causante, fallecido con anterioridad, llamado don Manuel de Jesús García de la Rosa García-Ibáñez.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los reclamantes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José Cabello.—El Juez de

primera instancia, José Casasempere y Juan.

(A.—21.164)

**NAVALCARNERO**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en el expediente de declaración de herederos abintestato promovido en este Juzgado por doña María Josefa Muñoz Jiménez, se anuncia el fallecimiento sin testar de doña Cayetana Martínez Prisca, de setenta y dos años de edad, hija de Francisco y de Petra, casada con don José Muñoz Estévez, también fallecido.

Reclama la herencia de dicha causante doña María Josefa Muñoz Jiménez a favor de su padre y marido de la causante, don José Muñoz Estévez, ya que la causante falleció sin descendientes ni ascendientes.

En su consecuencia, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que el anterior para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Navalcarnero, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Simón Carretero.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.163)

**JUZGADOS MUNICIPALES**  
**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 19**

Por el presente se cita a la persona o personas que acrediten ser propietarias de un impermeable de plexiglás y un cuchillo, cuyos objetos le fueron ocupados al denunciado Tomás Francisco

González, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que comparezcan el día 11 de diciembre, a las nueve y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 516, de 1953, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—5.922)

Bernardo Martínez y Peral (Félix), de treinta y ocho años, hijo de Félix y Paulina, natural de Madrid y en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, núm. 662, de 1952.

(B.—5.907)

**JUZGADO NUMERO 21**

Juicio verbal de faltas núm. 385, de 1953, por daños.—García Sanz (Antonio), domiciliado últimamente en el pasaje de Tortosa, núm. 3, comparecerá el día 18 de diciembre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.024)

(B.—5.932)

**JUZGADO NUMERO 23**

De orden del señor Juez municipal del número 23, de los de esta capital, en providencia de 13 de noviembre de 1953, ha acordado la citación a juicio de faltas número 411 del corriente año, de la lesionada Margarita García Martínez, a fin de que el día 28 del actual, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, quinto, a la celebración del juicio de faltas acordado, apercibiéndole que ha de comparecer con las pruebas que intente valerse en su alegación y defensa.

(G. C.—5.019)

(B.—5.899)

**EXTRACTOS de decretos dictados durante el mes de ABRIL de 1953, en los días que se consignan, por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Secciones provinciales.**

**7 de abril de 1953**

**GOBIERNO INTERIOR**

361. Acceder a lo solicitado por doña Carmen García Loygorri, Presidenta del Consejo Diocesano de Mujeres de A. C. y, en su virtud, concederle la suma de 150 pesetas para cooperar a los gastos de adorno del Templo, con motivo de la Semana Santa.

362. Acceder a lo solicitado por la Comisión Organizadora del viaje de ampliación de estudios de la promoción de 1953 de Ingeniero Industriales Textiles, y, en su virtud, concederle la suma de 3.000 pesetas para la realización de su fin.

363. Acceder a lo solicitado por el Padre don Narciso Arribas, y, en su virtud, concederle la suma de 500 pesetas para cooperar a la labor benéfico-asistencial que realiza la Casa de la Inmaculada.

364. Acceder a lo solicitado por don José Cruz León, Vocal de Piedad de la Asociación de Jóvenes de A. C. E. y, en su virtud, concederle la suma de 500 pesetas para cooperar a los fines de la mencionada Asociación.

365. Acceder a lo solicitado por don Francisco Matallanos, Presidente de la Asociación de Ex alumnos del Colegio de San Ildefonso, y, en su virtud, concederle la suma de 2.000 pesetas para cooperar a los fines de la mencionada Asociación.

366. Acceder a lo solicitado por don José Luis de Azcárraga, Secretario del Grupo Español de la Asociación de Antiguos Alumnos de la Academia de Derecho Internacional de La Haya, y, en su virtud, concederle la suma de 3.000 pesetas para cooperar a sus propios fines.

(Continúan acuerdos 28 marzo.)

349. Conceder al Ayuntamiento de Alameda del Valle la cantidad de 28.000 pesetas con destino a la adquisición del material e instrumental necesario para la instalación de un Centro Sanitario de Ayuda Benéfico Social en dicho pueblo, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 80 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar a la Comisión de Sanidad para realizar estas instalaciones por el sistema de administración, reservándose esta Corporación el derecho de retirar el material suministrado cuando no se dedique al fin para el cual se ha concedido.

**30 de marzo de 1953**

**HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS**  
**Hacienda**

350. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Rvdo. Padre Director del Colegio provincial de San Fernando y señores Directores del Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Instituto provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz y Colegio de Nuestra Señora de las Mercedés, Jefe de la Sección de Beneficencia, Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, Decano del Cuerpo Farmacéutico, Habilitado de Material, Ayudante Pagador del Servicio Forestal y Sobrestante Pagador de la Sección de Vías y Obras.

**OBRAS PUBLICAS**

351. Aprobar proyecto de obras de reparación del firme de los kilómetros 43 al 46,460 y del 48 al 51,350 (final) de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, por un total importe de 405.798,46 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 335 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 395.481,55 pesetas.

El señor Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, ha acordado se cite por medio de la presente al denunciado Humberto Juvenal Da-Conceição, a Fernando Alarcón Gómez y a Cristina Villasana, a fin de que el día 5 del próximo diciembre, y hora de las once, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado (sita en Velázquez, núm. 52, quinto), para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 421 del corriente año, al que deberán concurrir con las pruebas que tenga en su alegación y defensa.

(G. C.—5.020) (B.—5.900)

El señor Juez municipal de este Juzgado ha acordado, por providencia de 10 de noviembre de 1953 la citación a juicio de faltas núm. 262, de 1953, seguido por lesiones de los denunciados Fernando Sánchez Gutiérrez y Soledad Seoane Martínez, que últimamente tenían su domicilio en las chabolas de Jaime el Conquistador, de esta capital, a fin de que el día 28 del actual, y hora de las doce, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado (sita en Velázquez, 52, quinto), a la celebración del juicio de faltas acordado.

(G. C.—4.959) (B.—5.867)

**ORIHUELA**

El señor Juez municipal de esta ciudad, en providencia dictada el día 23 de octubre de 1953, ha acordado en las diligencias de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el núm. 95, de 1953, sobre lesiones, contra Juan M.<sup>a</sup> Morales García, se cite a éste para que el día 7 de diciembre, y hora de las once, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Fruta, para asistir al acto de juicio verbal correspondiente, apercibiéndole que si no compareciere sin alegar justa causa para dejar de hacerlo se le impondrá multa hasta un máximo de 25 pesetas.

(G. C.—4.962) (B.—5.870)

**CANILLEJAS**

Julián Santos Valencia, de treinta y tres años, casado, guarda, natural de Cervera del Llano (Cuenca), que tuvo su último domicilio en esta localidad en la Granja del Molino, sita en la calle de Siro Muela, núm. 18, comparecerá en este Juzgado comarcal, sito en la carretera de

Aragón, 197, el día 18 de diciembre, a las once de su mañana, con el fin de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 84, del año actual, seguido por hurto, contra José Guerra Vidal.

José Guerra Vidal, de veintinueve años, soltero, jornalero, hijo de Antonio y María, natural de Murcia, que tuvo su último domicilio como huésped en Madrid, en la calle de Ríos Rosas, núm. 30, comparecerá ante este Juzgado comarcal, sito en la carretera de Aragón, 197, el día 18 de diciembre, a las once horas, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 84, del año actual, seguido por hurto, contra el mismo.

Felipa Moreno Nieto, de cuarenta y un años, casada, sus labores, domiciliada últimamente en el Tejar de Calatayud, La-Bodeguilla (Barrio Sin Permiso), comparecerá en este Juzgado comarcal, sito en la carretera de Aragón, 197, a la celebración del juicio de faltas núm. 93, del año actual, seguido por lesiones sufridas al ser mordida por un perro propiedad de Carmen Parrao López.

(G. C.—5.074) (B.—5.950)

**CHAMARTIN DE LA ROSA**

Juan Martínez García, de cuarenta y cuatro años, casado, jornalero, hijo de Francisco y de Juana, natural de Linares (Jaén), con domicilio en la calle de Pinos Alta, 9 (Tetuán de las Victorias), ignorándose su actual paradero, se le cita por medio de la presente a fin de que el día 17 de diciembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, calle de Bravo Murillo, 357, para celebrar el juicio de faltas que se sigue en el mismo con el núm. 435, de 1952, por lesiones, contra el mismo.

(G. C.—5.075) (B.—5.951)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Por el presente, el señor don Joaquín Codes Contreras, Juez comarcal de dicha localidad, en providencia dictada el día de la fecha en las diligencias de juicio de faltas que bajo el núm. 31 de este año se siguen en este Juzgado contra el orden público a virtud de denuncia de la Comisaría de Policía de Jornada, contra Arturo Rivas González, apodado «la Diquesa de los Palillos», de estado soltero, hijo de Vicente y Amparo, de cincuenta

y siete años, pintor de historia, que tuvo su último domicilio en Madrid, cuyo actual paradero se ignora, ha acordado se le cite para que comparezca a la celebración del juicio de faltas que ha de tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Mola, 3, el día 2 de diciembre próximo, a las cinco de la tarde, con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—4.964) (B.—5.872)

**NAVALCARNERO**

Ferrer Martorell (Juan), industrial, casado, natural de Palma de Mallorca, y que tuvo su último domicilio en la calle de Juan Eslelvich, número 38, bajo izquierda, comparecerá ante este Juzgado comarcal, sito en la plaza de Segovia, número 16, en término de diez días, para satisfacer la multa de 25 pesetas impuesta en el juicio verbal de faltas número 41, de 1149.

(G. C.—4.788) (B.—5.798)

**CANILLEJAS**

Por virtud del presente se requiere a María Isabel, conocida por Felipa Lorenzo Tenorio y Ceferina Bautista Lorenzo, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, para que, de no impugnar en término de tres días la tasación de costas practicadas con fecha 30 de octubre del año anterior en el juicio verbal de faltas, sobre hurtos, tramitado en este Juzgado comarcal de Canillejas (Madrid), contra dichos condenados y otros, comparezcan a liquidar las responsabilidades que les corresponden como tales condenados.

(G. C.—4.787) (B.—5.503)

**COLLADO VILLALBA**

Angel Jiménez, conductor del vehículo S. S. 2948, propiedad de «Aceites B. A. U.», y cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran, comparecerá ante el Juzgado comarcal de Collado Villalba (Madrid), sito en la avenida del Generalísimo, 19, con objeto de ser requerido personalmente al pago de las responsabilidades pecuniarias que le resultan del procedimiento de juicio de faltas número 30, del

año 1951, señalándose para ello el término de diez días.

(G. C.—4.786) (B.—5.499)

Por la presente se requiere a Francisca Molina y Tomás Martín Sagra, cuyo último domicilio fué en el pueblo de El Pardo, y hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante el Juzgado comarcal de Collado Villalba (Madrid), al objeto de ser requeridos personalmente al pago de las responsabilidades pecuniarias que les resultan del juicio de faltas número 50, de 1953, sobre malos tratos de palabra y obra, contra los mismos.

(G. C.—4.743) (B.—5.460)

**JUZGADO MILITAR REQUISITORIA**

**CAPITANIA GENERAL DE LA PRIMERA REGION**

Minguez Nieto (Cesáreo), hijo de Restituto y de Laureana, natural de Valladolid, de estado casado, de profesión separado del Ejército, de treinta y ocho años de edad, y con el defecto físico de una nube en un ojo, domiciliado últimamente en el paseo del Prado, número 16, quinto derecha, procesado por supuesta falsificación de documento público, comparecerá ante este Juzgado en el término de quince días, a partir de la fecha de la publicación de la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; caso de no hacerlo será declarado rebelde, presentándose ante el Juez instructor del Juzgado Especial de la Comisión Mixta del Automóvil, calle del Reloj, número 5, Coronel de Infantería don Felipe Sánchez Uzuriaga.

Madrid, 30 de octubre de 1953.—El Coronel Juez instructor, Felipe Sánchez Uzuriaga.

(G. C.—4.742) (B.—5.459)

**IMPRENTA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 25 32 02

352. Aprobar proyecto de riego asfáltico superficial de la carretera de Miraflores a Bustarviejo, en sus kilómetros 7 al 10, y fracción de 700 metros, y camino de Miraflores a Canencia, kilómetros 1 y 350 del 2, por un total importe de 273.848,50 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 335 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 266.886,25 pesetas.

353. Aprobar proyecto de reparación del ascensor principal, en el Hospital Provincial, por un total importe de 44.756,25 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 177 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

354. Aprobar proyecto de reparación del montaplatos, en el Hospital Provincial, por un total importe de 38.146,50 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 177 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

355. Aprobar proyecto de reparación de la instalación eléctrica del alumbrado de farolas del Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 38.998,97 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 204 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

356. Aprobar proyecto de obras de acondicionamiento y urbanización de la calle de la Inmaculada, callejón del Ayuntamiento y plaza de la Iglesia, del pueblos de Cubas, por un total importe de 79.745,27 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 337 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

357. Devolver a don Emilio Torregrosa Arenas la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 75, fecha 2 de febrero de 1952, por valor de 7.619,10 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de nueva construcción de la variante de la general de Andalucía a la de Extremadura, por Getafe y Leganés; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

**PERSONAL**

358. Acreditar quinquenios reglamentarios a los funcionarios que se mencionan en propuesta formulada por la Secretaría General, Sección de Personal, de conformidad con disposiciones y acuerdos adoptado por esta Corporación.

359. Reconocer a don José Luis Arteta Algívez, Jefe clínico de esta Beneficencia Provincial, el derecho a la percepción de su primer quinquenio, con efectos económicos de 23 de octubre de 1949, y cuya cuantía es de 950 pesetas anuales, desde dicha fecha hasta el 30 de junio de 1952, en que pasa a ser de 1.500 pesetas anuales, y cuyo importe hará efectivo con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto número 11 del vigente Presupuesto de Gastos, por lo que se refiere a ejercicios anteriores, y por lo que afecta al año actual, con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, concepto número 52, del mismo Presupuesto.

360. Reconocer a don Julián Blázquez Pérez, Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, el derecho a la percepción de su sexto quinquenio, en cuantía de 966,30 pesetas anuales y efectos económicos de primero de agosto de 1952, cuyo importe hará efectivo por lo que al ejercicio anterior se refiere, con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto número 11 del vigente Presupuesto de Gastos, y por lo que afecta al año actual, con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, concepto número 52, del mismo Presupuesto.